



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C., lunes, 06 de marzo de 2023

Conforme a lo dispuesto por los artículos 178 y 179 de la ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, fija el siguiente:

ESTADO No. 250

Para notificar la Resolución No. **4607 del 23 de diciembre de 2022**

Se fija siendo las 8:00 a.m. del **lunes, 06 de marzo de 2023**

No. del proceso	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala de la JEP
9001373-38.2019.0.00.0001	Competencia	Alex Miguel Ustariz, Carlos Bonett Angarita, Juan Carlos Mogollon Contreras, Melchor Alberto Marin Cruz, Rafael Enrique De Avila Castro, Rodolfo Antonio Olaya Perez	RECONOCER la calidad de víctima indirecta del señor Gentil Mahecha (padre de la víctima Gentil Mahecha Cruz), Marlene Cruz Zamora (madre de la víctima)	4607	23 de diciembre de 2022	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Se desfija a las 5:30 p.m. del **lunes, 06 de marzo de 2023**

SANDRA MILENA SANCHEZ ROJAS

Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: GABRIELA TORRES DAZA